

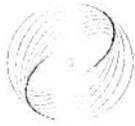
## RESOLUCIÓN N° 3730

La Plata, 11 de marzo de 2025

**VISTAS** La Resolución de la Escuela Judicial N° 120/2024, por la cual se propone el Plan de Estudios y el Cuerpo Académico pertinente, como también la resolución 3709 del 17 de diciembre de 2024, la resolución 1861 del 2013, la ley 15058, modificatoria de los artículos 22, 25 y 28 de la ley 11.868, mediante la cual el legislador estableció la obligatoriedad de aprobar la Escuela Judicial para los aspirantes que deseen rendir examen de oposición ante el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, así como el plan de estudios sancionado por Res. 2569/2018 y modificatorias del Plenario del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires; y el Reglamento de los cursos a distancia para aspirantes a ingresar y ser promovidos en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Res 2677/2021 de este Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires. Y; -----



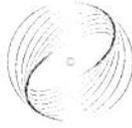
**CONSIDERANDO** Que la planificación impacta directamente en la gestión eficiente, jerarquiza las estrategias comunicacionales y consolida la dinámica de trabajo de la



## RESOLUCIÓN N° 3730

Escuela Judicial. Que resulta necesario programar la información formativa de mayor relevancia por períodos más extensos que los habituales bimestres. Que la visualización de los tiempos académicos impacta directamente en la organización administrativa. Que en fecha 17 de diciembre de 2024 se aprobó mediante Resolución 3709 la resolución de la Escuela Judicial Nro. 120 del 2024 con la propuesta presentada por el Director de la Escuela Judicial en la que determina entre otros puntos, la designación de los/as docentes, tutores y tutoras de cada curso curricular para el periodo febrero-julio del año 2025. -----

Que conforme las facultades del art. 14 de la Resolución 1861/2013 el Director de la escuela judicial ha dictado la resolución 124/2025 el 10 de marzo de 2025 la cual dispone:  
La Plata, 10 de marzo de 2025 VISTA: La solicitud formulada por el profesor José María Salgado a cargo del curso "Redacción de Sentencias Civiles", de reemplazar al tutor académico Dr. Germán Augusto Degano DNI 28.157.429 por la tutora académica Lic. María Verónica Dillon DNI 20.729.059, para la edición del curso aprobada por la resolución 120/2024 de esta Dirección. POR ELLO: El Director Académico de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires: RESUELVE:



## RESOLUCIÓN N° 3730

1. Dése de baja al tutor Dr. German Augusto Degano DNI 28.157.429 y dése de alta a la tutora Lic. María Verónica Dillon DNI 20.729.059 en el curso "Redacción de Sentencias Civiles", en la edición del curso oportunamente aprobada mediante la Resolución 120/2024 de esta Dirección, con la misma carga horaria que se encontraba vigente para la asignatura y según lo previsto en la normativa correspondiente. 2. Comuníquese a la Subsecretaría Administrativa del Consejo de la Magistratura, a sus efectos. Resolución 124/2025. -----

Que este Consejo, habiendo oído al señor Consejero integrante del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, comparte los fundamentos para efectuar el cambio propuesto. Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

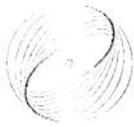
-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1°:** Modificar en lo particular el art. 4 y su Anexo I de la Resolución 3709 del 17 de diciembre de 2024

Dándose de baja al tutor Dr. German Augusto Degano DNI 28.157.429 y dándose de alta a la tutora Lic. María Verónica Dillon DNI 20.729.059 en el curso "Redacción de Sentencias Civiles", con la misma carga horaria que se



## RESOLUCIÓN N° 3730

encontraba vigente para la asignatura y según lo previsto en la normativa correspondiente, designando para el periodo febrero-julio de 2025 a la tutora Lic. María Verónica Dillon DNI 20.729.059. -----

**Artículo 2°:** Comuníquese a la Subsecretaría Administrativa del Consejo de la Magistratura, a sus efectos. -----

**Artículo 3°:** Comuníquese al Consejo Directivo de la Escuela Judicial, a sus efectos. -----

**Artículo 4°:** Regístrese, publíquese, cumplido, archívese. -  
-----

Resolución N° 3730. -----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----  
-----



Dr. Osvaldo Favio Marcozzi  
Secretario  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires



Dr. Carlos Lisandro Pellegrini  
Consejero que presidiera la sesión  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires